

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales



HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 365

Correspondiente a la **sesión ordinaria** del 17 de diciembre de 2009.

Presidencia del señor Decano, Abog. Hernán GÓMEZ Secretaria de Asuntos Académicos, Abog. Rita GAJATE

CONSEJEROS PRESENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Vicente Santos ATELA (Vicedecano) Abog. Bruno Manuel TONDINI Abog. Fabio ARRIAGADA (Suplente)

Por el Claustro de Graduados

Abog. Federico AYLLON

Por el Claustro de Estudiantes

Casandra MALDONADO Srta. Sr. Luis María NIELSEN Sr. Gerardo CAMPIDOGLIO

Sr. Facundo FERRAY

Por el Claustro No Docente

Sra. Elisa DUGINI

CONSEJEROS AUSENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Claudio Alejandro CASTAGNET (c/aviso)

Abog. Ángel Eduardo GATTI (c/aviso) Abog. Fabián SALVIOLI(c/aviso)

Abog. Félix LOÑ (c/aviso)

Por el Claustro de Graduados

Abog. Natalia PÉREZ (c/aviso)









| PUNTO 1 | Conocimi | Conocimiento del nforme del señor Decano | |
|------------------------------------|--------------|--|--|
| | 1.1) | Inscripción para el ciclo lectivo 2010 | |
| | 1.2) | Colación de grados | |
| | 1.3) | Consejo Permanente de Decanos de Facultades de Derecho de Universidades Nacionales2 | |
| | 1.4) | Premio de la Municipalidad de La Plata a los mejores promedios de egresados de la UNLP | |
| | 1.5) | Fallecimiento del Dr. José Mario Pascar | |
| PUNTO 2 | Brindis d | e fin de año3 | |
| PUNTO 3 | Aprobació | on del Acta N° 3643 | |
| PUNTO 4 | Aprobació | ón del Curso de Adaptación Universitaria 2010. (Expte. 400-1116/09)4 | |
| | para el área | n de dedicaciones exclusivas para la investigación, declaración de desierto el a Derecho Privado y solicitud de anteproyecto a la secretaría del área (Expte. 400 | |
| | n Superior U | ón del curso "El docente universitario frente a la internacionalización de la Universitaria", en el marco del Curso de Capacitación y Actualización Docente UNLP-de responsable y docente participante (Expte. 100-2487/09)21 | |
| ordinarias | adjuntas – | ión de las Abogs. Alicia A. Chivilo y Adriana A. Hernández como profesoras con dedicación simple- de la cátedra 1 de Derecho de la Navegación. (Expte. 40021 | |
| | | ión de JTP rentado y tres Ayudantes de Primera Categoría (1 rentado y 3 ad ra 1 de Derecho Agrario. (Expte. 400-5611/08)22 | |
| PUNTO 9 de Derech Abog. Gla | o de Minerí | ión de. Abog. Roberto Cadenas Arturi como jefe de trabajos prácticos de la cátedra 1 a y Energía. Consulta al profesor titular de la cátera sobre situación de la aspirante - (Expte. 400-5619/08)23 | |
| JTP renta | do y 1 Auxil | de la propuesta de modifcación de la comisión asesora del concurso para proveer 1 liar Docente Ayudante de Primera Categoría ad honórem de la cátedra 1 de Derecho pte. 400-5616/08)24 | |
| cargo de d | TP rentado | parcial y modificación particular de la comisión asesora del concurso para proveer 1 y 2 cargos de Auxiliares Docentes Ayudantes de Primera Categoría (1 rentado y 1 ad edra 2 de Derecho de la Navegación. (Expte. 400-5617/08)27 | |
| Categoría | ad honóren | ión de los Abogs. Erik Oms y Fernando Leturia como ayudantes de Primera n, de la cátedra 1 de Derecho de la Navegación. Rechazo del recurso de la Abog. e. 400-1312/05) | |
| | | ión de la Dra. Clara Patricia Smith como Secretaria de la Maestría en Ciencia 105/09)30 | |
| PUNTO 14. | Tratamier | nto conjunto de expedientes Designaciones docentes en el Postgrado31 | |
| PUNTO 15. | Tratamier | nto conjunto de expedientes Proyectos de tesis y propuestas de directores32 | |
| PUNTO 16. | Tratamier | nto conjunto de expedientes Designación de jurados de Postgrado33 | |
| | | on del Sr. Víctor Alfonso Cjanenko como alumno a la Maestría en Inteligencia Siglo XXI. (Expte. 400-1013/09)33 | |
| | | de la inscripción del Sr. Alejandro Daniel Ceccotti como alumno a la Maestría en ca Nacional Siglo XXI. (Expte. 400-1129/09)34 | |
| Canadá). | Por el Sr. | on de equivalencias de materias aprobadas en la Universidad de Laval (Québec, Nicolás Falomir Lockhart, alumno de la Maestría en Relaciones Internacionales. | |
| | | e integración del comité académico de la Especialización en Derecho Penal. (Expte | |
| | | ión en la forma de opción de las materias que los alumnos de la Especialización en realizar. (Expte. 400-1164/09)36 | |
| PUNTO 22. | · Aprobació | on de las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado | |





- En la ciudad de La Plata, a diecisiete de diciembre de dos mil nueve, a las 18, dice el

HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO

Sr. DECANO.- Queda abierta la sesión.

PUNTO 1.- INFORME DEL SEÑOR DECANO.

1.1) Inscripción para el ciclo lectivo 2010.-

Sr. DECANO.- El 11 del corriente mes cerró la inscripción a la carrera de Abogacía y el número de inscriptos coincide con el promedio registrado en los últimos años: 2.350 alumnos.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

1.2) Colación de grados.-

Sr. DECANO.- Durante la semana se realizaron actos de colación de grados: ayer fue el de veinticinco egresados de la carrera de Abogacía y, anteriormente, el de los primeros egresados de la Tecnicatura Superior en Gestión Universitaria que, como saben, es una de las carreras que se dictan en esta Facultad, destinada al personal no docente de la Universidad Nacional de La Plata.

Con relación a este último, fue un hecho más que trascendente porque es el primer grupo de personas que finaliza esa carrera tan importante para el personal no docente. En esa ocasión, fue muy grato recibir al Secretario General de la Universidad y al Secretario General de ATULP, con quienes entregamos los diplomas, incluso, a miembros de esta Casa.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

1.3) <u>Consejo Permanente de Decanos de Facultades de Derecho de Universidades Nacionales.</u>

Sr. DECANO.- El Consejo Permanente de Decanos de Facultades de Derecho de Universidades Nacionales se reunió en pleno con el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, doctor Julio Alak -que también es profesor de la Casa-, y en esa entrevista se apreció la voluntad de esa cartera por realizar con las universidades nacionales, en particular las facultades de Derecho, una serie de estudios vinculados con temas propios de ese Ministerio, que son tres cuestiones de suma importancia para toda la comunidad. También es una posibilidad de desarrollo para la actividad de profesores de esta Facultad, que pueden aportar su trabajo en áreas tan sensibles para la sociedad toda.

En consideración.

- Se toma conocimiento.





1.4) <u>Premio de la Municipalidad de La Plata a los mejores promedios de</u> egresados de la UNLP.-

Sr. DECANO.- Mañana, en el Coliseo Podestá, se entregará el premio de la Municipalidad de La Plata a los mejores promedios de los egresados de la Universidad Nacional de La Plata entre los que hay graduados de esta Facultad, cosa que nos enorgullece.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

1.5) Fallecimiento del Dr. José Mario Pascar.-

Sr. DECANO.- Por último, tengo que darles la mala noticia del fallecimiento del doctor José Mario Pascar, quien fuera profesor titular de Historia Constitucional en esta Facultad, un docente con muchísima vocación que nos acompañó aquí durante muchos años.

Sra. DUGINI.- Pido la palabra.

El hijo del doctor Pascar donó la biblioteca que era de su padre a la Facultad. Hicimos los arreglos para ir a buscarla, son alrededor de dieciocho cajas con material, algunas cosas dedicadas, trabajos de él y libros de la materia que dictaba.

Sr. DECANO.- En consideración.

- Se toma conocimiento.

Sr. TONDINI.- Pido la palabra.

Propongo realizar un minuto de silencio en su memoria.

- Puestos de pie consejeros, autoridades y público, así se procede.

PUNTO 2.- BRINDIS DE FIN DE AÑO.-

Sr. DECANO.- Siguiendo la tradición anual, propongo realizar un brindis, agradeciéndoles la tarea desempeñada durante este año y deseándoles una Feliz Navidad y un próspero Año Nuevo.

- Se realiza el brindis y el intercambio de salutaciones.

PUNTO 3.- CONSIDERACIÓN DEL ACTA Nº 364.-

Sr. DECANO.- Se va a votar el Acta N° 364, correspondiente a la sesión ordinaria del 26 de noviembre de 2009, cuya copia fue enviada por correo electrónico el día 11 de diciembre próximo pasado.

- Sin observaciones, se aprueba por unanimidad.





PUNTO 4.- GAJATE, Rita. Secretaria de Asuntos Académicos. E/Proyecto sobre Curso de Adaptación Universitaria 2010. (Expte. 400-1116/09).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar la propuesta de "Curso de Adaptación Universitaria – CAU 2010", destinado a los alumnos ingresantes a la carrera de abogacía para el ciclo de ingresantes 2010, y en razón de los objetivos formulados para el mismo, se estima que puede procederse a su aprobación

Asimismo, conforme la lista de docentes interesados para el dictado de los respectivos cursos y que hubieren concurrido al proceso de "pre inscripción" dispuesto por la Secretaria de Asuntos Académicos, y analizados que fueron los currículum vitae de los mismos, se estima que puede procederse a designar en el carácter de docentes y auxiliares docentes, conforme la lista obrante a fojas 388/389.-

Sala de Comisiones, 7 de diciembre de 2009.-

Fdo.: ATELA, AYLLON

Sr. FERRAY.- Pido la palabra.

Antes de hablar específicamente del curso de adaptación y el proyecto presentado, quiero hacer referencia a un hecho bastante grave que sucedió hace pocos días.

A instancias de la ilegal reelección del rector de la Universidad de Buenos Aires se hizo una nueva represión a los estudiantes de dicha universidad, la policía intervino nuevamente facilitando y asegurando un proceso de asamblea totalmente irregular para preservar ese estado de cosas. Un grupo de consejeros directivos de esa universidad, mayoritariamente estudiantiles, fueron impedidos de ingresar al recinto en el cual se desarrollaba la asamblea, fueron golpeados por personas que no estaban identificadas como policías ni nada por el estilo.

Y no conforme con eso, la fuerza policial también se encargó de reprimir en la calle a los estudiantes que se habían movilizado para repudiar el hecho, para oponerse a una designación cruzada por un carácter eminentemente ilegal, ya que fue convocada al solo efecto de reelegir al profesor Hallud con los consejeros que tienen mandato vigente. A esto se le suma la forma en que se conformó la asamblea, ya que se restringió el acceso a varios consejeros y demás, lo que indica que todo fue armado para asegurar una reelección sin la participación del conjunto de los estudiantes, aprovechando el fin de las clases, y sin que hubiese una instancia de discusión abierta en la Universidad de Buenos Aires acerca de la democratización de los espacios de cogobierno.

En ese sentido, queremos repudiar enfáticamente esos hechos y nos solidarizamos con los estudiantes que fueron heridos, los que recibieron balazos de goma y sufrieron el efecto de gases lacrimógenos.





También queremos hacer notar que la Federación Universitaria La Plata estuvo presente en esa ocasión, para hacer efectiva la solidaridad con los estudiantes de la UBA.

De cara al tratamiento del proyecto presentado para el cuso de adaptación del próximo año, creemos que es necesario hacer una serie de consideraciones respecto al curso que tuvimos este año, porque entendemos que el que se va a aprobar para el año que viene es muy parecido.

Del análisis que realizamos del informe presentado por el Coordinador del Curso, nos surgen datos confirmatorios acerca del carácter restrictivo y eliminatorio que tuvo este año; por lo tanto, por la similitud entre ese curso y el proyectado, entendemos que este último también tendría ese carácter.

Para el curso de adaptación, en febrero de 2009 se inscribieron 2.508 estudiantes, de los cuales 1.662 rindieron la primera evaluación y sólo 922 la aprobaron. La segunda evaluación la rindieron 1.564 y la aprobaron 1.149. Terminaron el curso 1.652 alumnos, de los cuales 1.292 estaban en condiciones de ingresar a los cursos por promoción o para rendir exámenes libres.

En abril, que era la primera instancia de recuperación para los que no habían aprobado los dos exámenes del curso, de los 439 estudiantes que estaban en condiciones de rendirla sólo se presentaron 161 y aprobaron 8, una cantidad irrisoria. En la instancia de mayo, podían presentarse 161 alumnos, lo hicieron 85 y aprobaron 19. En junio, estaban en condiciones de presentarse 86, lo hicieron 41 y aprobaron 6.

Teniendo en cuenta estos números, es evidente que algo muy grave debió pasar entre la instancia de finalización del curso y la recuperación, porque de los 439 alumnos que estaban en condiciones de dar recuperatorios y los paulatinos exámenes que se tomaron en los meses siguientes, se presentó mucha menos gente. Precisamente, el sistema de contención que se propuso hacer a través del Gabinete de Orientación Educativa, el seguimiento posterior al curso de ingreso, no fue efectivo y, evidentemente, muchos alumnos ni siquiera se sintieron con voluntad para rendir el primer recuperatorio.

Creemos que eso no tiene que ver una cuestión de voluntad sino con la experiencia realizada durante el curso de ingreso y con las características del mismo, por las que terminaron siendo excluidos.

Cuando tuvimos las discusiones a principio de año con las autoridades sobre el carácter del curso, si era eliminatorio o no, enfáticamente se definió que era nivelatorio. Nosotros creemos que estos números arrojan un evidente resultado en contrario, es decir, que se trata de un curso eliminatorio.

Más allá del número de estudiantes que quedaron afuera en las instancias recuperatorias, hay una gran cantidad de alumnos que ni siquiera estuvieron en





el curso de ingreso el tiempo suficiente para acceder a los exámenes, con lo cual consideramos que el curso debería tener otras características.

Eso ya lo dijimos muchas veces. Lamentablemente, el Centro de Estudiantes y su actual conducción, no accedieron a tener instancias de discusión para elaborar una propuesta de curso de ingreso realmente nivelatorio y no eliminatorio.

- Sr. NIELSEN.- No lo propusiste nunca.
- **Sr. FERRAY.-** Lo propusimos.
- Sr. NIELSEN.- ¿Cuándo?...
- **Sr. DECANO.-** Está en uso de la palabra el consejero Ferray.
- **Sr. FERRAY.-** Lo propusimos en la asamblea, cuando los alumnos estaban haciendo el curso de ingreso este año y participaron muchos estudiantes, cuando a los representantes del Centro prácticamente los tuvimos que perseguir por los pasillos para que se presentaran en la asamblea...
- Sr. NIELSEN.- ¡Linda palabra, "perseguir"!
- **Sr. FERRAY.-** ... Era así, porque se iban caminando por los distintos pasillos y no se querían quedar en el hall central, donde se estaba desarrollando el encuentro.

Lamentablemente, repito, esa instancia de discusión no se dio y siguieron insistiendo con que el curso era meramente nivelatorio.

Entonces, nos interesa que los consejeros opinen respecto al actual proyecto, qué tipo de curso vamos a tener en 2010, si será eliminatorio o no.

Por último, reafirmando las propuestas que hicimos en reiteradas ocasiones con relación a las características del curso de ingreso, presentamos una alternativa a la planteada aquí, consta sólo de cinco artículos que, creemos, son suficientes para englobar la idea que nosotros entendemos debería tener el curso de ingreso y básicamente es la siguiente: "Artículo 1: El curso de adaptación universitario debe ser claramente de adaptación e inserción a la vida universitaria, no pudiendo funcionar nunca como impedimento para adquirir el carácter de alumno regular al final del mismo.

"Articulo 2: A los fines de aprobar el curso sólo se requerirá haber asistido al 80 por ciento de las clases y la entrega de los trabajos prácticos solicitados, no pudiendo ser exigido un examen como método de evaluación.

"Artículo 3: El Curso de Ingreso 2010 debe realizarse durante cuatro semanas, de lunes a viernes, con una carga horaria de cuatro horas diarias, conteniendo clases con docentes y contenidos relacionados al Derecho durante dos horas diarias, y con docentes y contenidos de las Ciencias Sociales en las otras dos horas diarias, logrando así un abordaje interdisciplinario de los temas dados.

"Artículo 4: Dentro de los requisitos para ejercer la tarea del coordinador del Curso de Adaptación Universitaria se exigirá haber realizado la carrera docente.





"Articulo 5: Debe priorizarse la dinámica de taller, la interrelación entre docentes y estudiantes, y la construcción colectiva de conocimiento, abarcando un conocimiento básico de las diferentes ramas del Derecho".

Algunos puntos tienen que ver con cuestiones que para nosotros son muy importantes, como la aprobación mediante la asistencia, un régimen que se utiliza en muchas facultades de la Universidad Nacional de La Plata. A su vez, creemos que la técnica de evaluación mediante exámenes no tiene sentido frente a un curso que no pretende ser eliminatorio, sino, precisamente, orientador y no vinculante para acceder a la regularidad como estudiante, que implica la posibilidad de cursar o rendir libre las materias del plan de estudios.

Con respecto a la regularidad, tema que hemos debatido bastante, ha quedado resuelto en el propio proyecto presentado que a los alumnos que tomen el curso se los considera aspirantes. Más allá de que puedan ir al comedor universitario o que puedan acceder al beneficio de la cobertura médica de salud de la Universidad, el único carácter que asegura la regularidad de un estudiante es la posibilidad de aprobar materias, ya sea mediante los regímenes de promoción o de exámenes libres.

También creemos que los contenidos respecto a las Ciencias Sociales deben ser retomados, incluidos y reivindicados como parte de esta formación porque, entendiendo al Derecho como una construcción social, que está inserto en el marco de una gran cantidad de conocimientos, no puede pensarse que los estudiantes puedan comprenderlo meramente desde óptica del Derecho positivo o estrictamente a partir de las cuestiones que tienen que ver con lo puramente jurídico.

Además, remarcamos que en esos contenidos necesariamente debe haber una serie de pautas que permitan que los estudiantes puedan sortear las dificultades que les van a aparecer durante las cursadas de las diferentes materias. Eso no fue asegurado, porque de las charlas que tuvimos con muchos de los docentes de primer año, la situación que surge es que el curso no sirvió para allanarle ese camino al alumno para que pueda estar en condiciones de abordar las materias de primer año.

Con esos elementos creemos que debería evaluarse esta opción que planteamos desde nuestra Agrupación.

Sr. NIELSEN.- Pido la palabra.

En primer lugar, también me agradaría comenzar este discurso con una referencia a los hechos acontecidos en ocasión de la asamblea de la UBA.

Sinceramente, no conozco cómo fue convocada, si fue legítima, si cumplió con todo lo que establece el estatuto de esa Universidad, lo que sí me pareció lamentable fue la imagen que dejó la universidad pública frente a la sociedad: una





facción ultra minoritaria -pero facción al fin- de estudiantes con las caras tapadas, palos, tratando de imponer por la fuerza lo que las ideas no permiten, me parece que es lamentable, como también lo es la represión policial.

No creo que sea ese el clima en el cual se deba elegir el rector de una universidad, en este caso el de una de las más prestigiosas del país. Me parece que hay que hacer un replanteo respecto a qué imagen estamos dando como universidad ante la sociedad. El año que viene se reunirá la Asamblea Universitaria para elegir al Presidente de la Universidad Nacional de La Plata y se daría muy mala imagen hacia la sociedad -que hoy sufre una crisis muy grave-, que nos ve como privilegiados por tener la posibilidad de acceder a la educación superior, privilegio que no tienen muchos en este país, lamentablemente. Reitero, me parece que es un tema para replantear.

Las federaciones universitarias de Buenos Aires y de La Plata, con constantes muestras de violencia e intolerancia, están haciendo perder legitimidad al movimiento estudiantil y esto, para nosotros, es un grave problema.

Un hecho aparte pero relacionado, que merece comentarse, fue que el martes pasado se impidió sesionar al Consejo Superior de la Universidad, que tenía previsto tratar temas muy importantes. La Federación Universitaria La Plata, con su Vicepresidente, que está sentado en este Consejo, no dejaron sesionar al Consejo Superior para tratar, entre otros, temas como el de la minera La Alumbrera, en el que había un consenso casi generalizado, o el curso de ingreso a la Facultad de Medicina, que es verdaderamente restrictivo y para el cual, el consejero superior estudiantil que pertenece a esta Agrupación, sostuvo que debía cumplirse con lo dispuesto por el artículo 21 del Estatuto reformado en 2008.

Es importante traer a colación estas cosas porque siempre hay una victimización de la ultraizquierda en la Argentina, que nunca entendió la posición nacional, que nunca entendió el pensamiento del estudiante universitario, que siempre mediante la fuerza trató de avasallar lo que no podía cambiar por la razón.

- Desde el sector del público, una alumna dice:
 "¿Reprimieron los estudiantes a la policía o la policía a los estudiantes?
- Sr. CAMPIDOGLIO.- ¿Cuántos consejeros están usando la palabra?
- **Sr. DECANO.-** El consejero Nielsen está en uso de la palabra.
- **Sr. NIELSEN.-** Esa es una muestra más de la intolerancia, así sucede casi cotidianamente. En verdad, si en la universidad, que es la cuna de la democracia, tenemos que sufrir una agresión barata, la vamos a pagar con mucho gusto; gracias a Dios, en la Argentina existe la democracia y, gracias a Dios, existe la universidad pública fruto de la lucha de muchos de nosotros y no de ustedes





(dirigiéndose a los integrantes de la otra agrupación estudiantil), porque nunca pelearon por ella.

En segundo lugar, respecto al curso de ingreso, nosotros tenemos una posición clara: no vamos a votar uno que no se ajuste a las características que marcan el Preámbulo y el artículo 20 del Estatuto de la Universidad, que establece: "El ingreso a la Universidad Nacional de La Plata es de carácter libre e irrestricto. Serán considerados estudiantes de la UNLP todos aquellos inscriptos que acrediten haber finalizado los estudios secundarios, garantizando el libre acceso e igualdad de oportunidades para iniciar los estudios de grado".

Para nosotros, el curso de ingreso es un curso nivelatorio que, inclusive, hay que mejorar en algunas cuestiones. También debemos considerar activamente algunas políticas para que una característica saliente del curso de ingreso sea que se trata de igualar. No puede ser que el hijo de un profesional o quien tuvo la posibilidad de ir a un buen colegio secundario -sea alguno de la Universidad o privado- tenga ventajas por sobre quien sólo pudo acceder a una educación de mala calidad como se tiene en la Provincia de Buenos Aires o el resto del país.

Entendemos que el curso debe tender a igualar y por esto pedimos un curso que nivele durante ese mes, porque estamos buscando garantizar la igualdad de oportunidades que menciona el Preámbulo y creemos que es clave para la formación del mejor alumno. No pude ser que una persona rica o que haya tenido el privilegio de estudiar en un colegio privado o en el Colegio Nacional de La Plata, tenga ventajas sobre aquel que no tuvo esas posibilidades y debió asistir a un establecimiento cuya enseñanza no es satisfactoria.

Por eso, creemos que debe existir un curso nivelatorio, esta palabra tiene que quedar clara...

- Desde el sector del público, una alumna portando una cámara dice: "Repetilo, si querés".

Sr. NIELSEN.- ... nivelatorio.

A su vez, hay datos que debemos repasar. Casi mil estudiantes de los que se inscriben en noviembre y diciembre de un año, no concurren a la Facultad hasta febrero del año siguiente; algo está pasando, sinceramente no conozco los números de la Universidad pero nuestra Facultad termina siendo una unidad académica residual, en la que se inscriben quienes no saben qué van a estudiar o algún otro inconveniente se tiene, porque la gran deserción de casi mil alumnos se da entre la inscripción y el comienzo del curso.

Ese es todo un dato en el que se tiene que centrar la atención. Sinceramente creo que esto tiene una serie de factores que debemos evaluar: uno es el carácter residual de la carrera, muchos se anotan en Derecho como última opción, porque no saben qué estudiar y ni siquiera comienzan la carrera; otro es la propia crisis, que se lleva a unos cuantos estudiantes antes de comenzar la





vida universitaria, muchos chicos del interior se anotan pero lo caro que se ha vuelto vivir en esta ciudad -el precio de los alquileres, fundamentalmente- hace que se vean imposibilitados de acceder a la educación superior en esta Facultad.

Con la garantía de que se cumpla lo establecido en preámbulo y el artículo 20 del Estatuto de la Universidad, que sea un curso nivelatorio en el que la condición esencial sea tratar de igualar a aquellos alumnos que no han tenido el privilegio de una educación media de calidad, nosotros vamos a acompañar la iniciativa de Curso de Adaptación Universitaria. Debe existir la posibilidad de igualar a quienes no son iguales.

- **Sr. DECANO.-** Hay dos mociones: una, el proyecto con dictamen favorable de la Comisión de Enseñanza y, otra, del consejero Ferray.
- Sr. FERRAY.- Pido la palabra.

Tengo que decirle al consejero Nielsen, supongo que se refería a nosotros cuando señaló la ultraizquierda de la Universidad...

- Sr. NIELSEN.- Sí.
- **Sr. FERRAY.-** ... que nos señala de la misma manera como se la señalaba a la izquierda durante el segundo gobierno de Perón y la vigencia de la Triple A...
- Sr. NIELSEN.- A la Triple A la juzgamos, a diferencia de ustedes.
- **Sr. FERRAY.-** ... de ese mismo tiempo que acaba de mencionar el consejero Nielsen, le tengo que recordar que nosotros y muchos otros compañeros de izquierda hemos luchado efectivamente y hemos actuado contra todo gobierno nacional y provincial que afectó la vida política del país...
- Sr. NIELSEN.- ¿Cuándo?
- Sr. FERRAY.- ... Cada vez que hubieron situaciones difíciles en la sociedad...
- Sr. CAMPIDOGLIO.- En el 2002 o el 2005, ¿qué hicieron?
 - Varios consejeros hablan a la vez.
- **Sr. DECANO.-** Le pido a los señores consejeros que no dialoguen de esta manera.

Consejero Ferray: trate de cerrar su idea para que pasemos a votación.

- **Sr. FERRAY.-** Quiero cerrar la idea pero me interrumpen en el uso de la palabra como lo hicieron todo el año en este Consejo, es verdaderamente una gran intolerancia...
- Sr. NIELSEN.- ¿No pegaron con D'Elía en la plaza?
 - Desde el sector del público, una alumna dice: "Callate, morado".
- **Sr. FERRAY.-** ... Nosotros tenemos compañeros que fueron procesados y juzgados...
- Sr. NIELSEN.- ¿Quiénes son?
- Varios consejeros hablan a la vez.
- Sr. DECANO.- Consejero Ferray:...
- Sr. FERRAY.- Ya termino...





- Sr. DECANO.- ... le quiero decir ...
- Sr. FERRAY.- ... no, déjeme terminar, porque permanentemente me cortan...
- **Sr. DECANO.-** ... el que dirige el debate soy yo, consejero.
- Sr. FERRAY.- ... perdóneme, señor Decano, seré breve.

Los consejeros de la UCR representantes del claustro estudiantil, realmente, no tienen cara para venir a hablar de los derechos estudiantiles y de la educación pública, cuando han sido permanentemente serviles a la Ley de Educación Superior menemista...

- **Sr. NIELSEN.-** ¿Y la Reforma del '18? ¿Y los gobiernos de Illia y de Alfonsín? ¿No hicimos nada? ¿Dónde estaban ustedes durante la dictadura?
- Sr. CAMPIDOGLIO.- Estaban escondidos durante la dictadura.
- **Sr. FERRAY.-** Ante esta presión de los señores consejeros, voy a votar la propuesta de nuestra Agrupación y me voy a retirar del Consejo porque considero que no se pueden tratar estos temas de este modo.
 - Desde el sector del público, una alumna dice: "Es una falta de respeto. Parece Medicina".

Sr. ARRIAGADA.- Pido la palabra.

Le solicito al consejero estudiantil que reconsidere su posición y que permanezca en la sesión.

Sr. DECANO.- Yo le pido lo mismo, porque, sin duda, ambos grupos de representación del claustro estudiantil tienen mucho tiempo compartido en los pasillos y las aulas, todos nos vemos cotidianamente y, quizás, estos debates ...

Desde el sector del público, una alumna interviene pero no resulta audible su manifestación.

Sr. DECANO.- ... Le pido a la alumna que me deje terminar de hablar.

Como estaba diciendo, estos temas, que van más allá del punto en tratamiento, deben intentar discutirlos en otros ámbitos; hay un consejero docente que está esperando para hacer uso de la palabra, quisiera hacerlo y que el consejero Ferray permanezca en el recinto.

- Sr. FERRAY.- Lamentablemente, el Centro de Estudiantes no da esos ámbitos.
 - Desde el sector del público, una alumna dice: "Es de todos el Centro de Estudiantes".
- **Sr. DECANO.-** Tiene la palabra el consejero Tondini.
- **Sr. TONDINI.-** Agradezco el uso de la palabra, señor Decano, esta seguramente será mi última intervención en este Consejo con relación a estos temas.

Por eso, quiero aprovechar muy brevemente para hacer algunas conclusiones sobre el proyecto en tratamiento que vamos a votar, la situación actual del ingreso y la discusión que se ha planteado en este Cuerpo.

Sin lugar a dudas, en 2008 la Asamblea Universitaria aprobó una modificación que implica considerar como alumnos a todos aquellos que, como





bien señalaba el consejero Ferray, hayan concluido y aprobado sus estudios de nivel medio y, obviamente, hayan cumplido con todos los recaudos formales de inscripción.

Lamentablemente, cuando se estableció esa norma no se hizo una clara referencia a qué significa ser "alumno regular", porque hay una disociación entre el ingreso y la permanencia dentro de cada una de las facultades, que era lo que se motorizaba como primer proyecto y que tuvo las modificaciones que terminaron siendo aprobadas en la Asamblea.

Recuerdo que durante la Asamblea se pretendía modificar la posibilidad de que cada unidad académica tuviera la instancia de fijar cuáles eran las condiciones de regularidad, con lo cual, prácticamente, desaparecía la atribución académica en las distintas facultades, porque desaparecía el requisito de regularidad, tan necesario para custodiar la actualización y la educación, en definitiva, de los profesionales.

Eso es algo que, seguramente, a futuro se tendrá que discutir y plasmar en una nueva reforma, porque esta discusión se está dando -como en otras oportunidades- no sólo aquí sino también en otras unidades académicas, por lo que espero que la próxima Asamblea Universitaria lo tenga en cuenta.

Con relación al proyecto en tratamiento, como todos los proyectos, tiene la posibilidad de ser mejorado, así se han modificado varias cuestiones no solamente por la labor de la Comisión de Enseñanza sino también por el intercambio de opiniones con las autoridades y, como en mi caso particular, por el aporte planteado por los consejeros respecto a textos y la posibilidad de incorporar una cantidad de auxiliares, que van a tener dos funciones que me parecen muy correctas y a las que me gustaría agregarle una más.

La primera de ellas es formarse dentro de cada una de las comisiones que se dictarán en el ingreso con docentes de la Casa. De esta manera los auxiliares van a tener la posibilidad de interactuar con los docentes de cada una de las comisiones, como lo hacen en las cátedras a las que pertenecen, como para desarrollar cada vez más los aspectos pedagógicos. En este sentido, coincido con el consejero Ferray pero, lamentablemente, creo que es imposible poder llevar adelante en esta edición que todos los docentes podamos tener la carrera docente, porque en la Universidad los cupos son limitados y sólo podemos acceder a cursos de actualización pedagógica, con lo cual no todos pueden hacer una carrera docente como correspondería. Sin embargo, este Consejo ha señalado como un punto importante para evaluar en los concursos de auxiliares docentes, con una puntuación especial, tener la capacitación pedagógica y haber aprobado la especialización respectiva.





Como segunda función, según el proyecto, estos auxiliares van a recopilar datos, lo que me parece importante, porque históricamente fue debate en este Cuerpo la ausencia de datos fehacientes acerca de lo ocurrido en ediciones anteriores del curso de ingreso. Aparentemente, por los números que mencionó, el consejero Ferray tiene información valedera al respecto, pero es interesante tener una estadística oficial que quede a disposición del público general, a quien nos debemos. En esto coincido con el consejero Nielsen, porque como muchos otros he sido privilegiado al poder estudiar en una universidad pública, gracias a la Reforma del '18, gracias al general Perón, quien eliminó el arancel para rendir examen de cada materia cuando el valor del arancel era equivalente al salario de un trabajador.

Y, humildemente, me atrevo a sugerir la incorporación de una tercer función para los auxiliares docentes, incluso para los profesores que tengan actividad en el curso de ingreso: la posibilidad de articular estos datos con otros fehacientes de la lamentable deserción en el primer año; no tengo el dato exacto, aunque sé que la señora Secretaria de Asuntos Académicos está haciendo el trabajo pero, a veces, necesita más apoyo de estructura humana y me hago eco de ello.

Respecto a esa situación, humildemente, voy a formular una cuestión empírica: de los cartones, al mirar cuántos están tachados con rojo, aproximadamente son más del 50 por ciento, a ojo de buen cubero. No es un dato sociológico ni mucho menos, pero sí es interesante para estudiar porque simboliza la lamentable situación de gran cantidad de alumnos que, más allá de superar la discusión del ingreso eliminatorio o no y demás, terminan siendo eliminados en un pseudo ingreso constituido por las materias de primer año, no obstante el esfuerzo que hicimos desde la gestión y este Consejo, de permitir que la mayoría de los alumnos de primer año puedan cursar las primeras cuatro materias.

Entonces, como propuesta para adunar el proyecto en tratamiento y el estudio realizado oportunamente, quiero plantear la posibilidad de contar con alguna instancia que también permita recabar información sobre la deserción en el primer año. Con esos datos, otros consejeros -quizás dentro de diez añospodrán evaluar causas, consecuencias y situación de nuestro país que limitan el derecho a acceder a la educación -en este caso en una universidad pública-, consagrado en la Constitución, en los tratados internacionales, en el Estatuto de la Universidad y que, por factores que esperemos conocer -en mi caso como lector-, no se consagra efectivamente.

Sr. ATELA.- Pido la palabra para aclarar algo con relación a lo que mencionó el consejero Tondini.





En los dos últimos años, a través de la señora Secretaria de Asuntos Académicos se ha notado que el acompañamiento a los alumnos se dio con el régimen de cuatro materias y si bien en ellas hay un índice de desaprobación de aproximadamente un tercio, el tema es que, tal vez, en cierto modo, avanzamos más en la retención.

Digo eso porque esa gente que desaprueba en el régimen de cuatro materias se mantiene mayoritariamente, ya que al año siguiente aumenta la demanda de esas materias en comisiones que no son del régimen de cuatro materias, lo cual nos obliga a poner más comisiones.

Entonces pareciera que, si bien no hay aprobación, hay permanencia en la Facultad. No obstante, esos datos se pueden relevar.

Sr. TONDINI.- Mi propuesta no era para desarrollar ninguna cuestión en este debate sino para poderlo evaluar. Es una lucha que no es mía -y lo he conversado con la señora Secretaria de Asuntos Académicos-, la de tener datos fehacientes y, muchas veces, la ausencia de estructura humana impide obtener esa información. Entonces, reivindico la necesidad de contar con nuevos recursos humanos.

Sr. NIELSEN.- Con relación a lo que dijeron los consejeros Tondini y Atela: es claro que hay una deserción aún con la posibilidad de cursar las primeras cuatro materias de la carrera; esta deserción, según nuestro criterio, se da en relación a la posibilidad de cursarlas, aunque parezca una contradicción, porque el estudiante se topa con una realidad que no es la que esperaba, cuestión que anteriormente podía pasar en segundo o tercer año, cuando se quedaba en un tipo de obstrucción y no podía avanzar y, quizás, abandonaba la carrera.

Esto es así y se nota, si uno ve las comisiones de primer año, en el segundo cuatrimestre hay muchos menos alumnos que los que se inscribieron. Esto es discutible pero, a mi criterio, no se trata de un error en la contención por parte de la Facultad sino que se da lo que anteriormente sucedía en segundo o tercer año.

Para redondear en materia de matrícula, si uno estudia los más de cien años que tiene esta Casa de Altos Estudios, los grandes ingresos que ha tenido la Universidad han sido posteriores a la Reforma del '18, que fue la primera; la segunda explosión de la matrícula se da durante el primer gobierno de Perón y las otras dos ocurrieron en los gobiernos de Illia y de Alfonsín. Estos fueron los cuatro picos de explosión de matricula que registra la Universidad, indiscutiblemente de la mano de gobiernos populares.

Sra. SECRETARIA.- Quiero dar tres datos, porque se planteó el tema y deseo compartirlos.

La deserción que se da entre diciembre y febrero o entre diciembre y marzo cuando inician las clases- ocurre en todas las unidades académicas, no es un





caso particular de la de Ciencias Jurídicas y Sociales y, en términos generales, está en el orden del 30 por ciento.

Esa deserción tiene que ver también con el cierre del ciclo de enseñanza media, muchos chicos se anotan debiendo materias que luego tienen que rendir en febrero, marzo o abril. Es decir, hay una buena deserción que tiene que ver con esa causa, hay otra deserción vinculada a cuestiones sociales y otra deserción relacionada con la confirmación de la orientación, ya que de alguna manera toman contacto con la Facultad y luego de ello deciden no seguir.

Hay cuestiones muy interesantes que voy a plantear en el próximo año como posibles políticas de seguimiento. Una de ellas es la de tutorías, es decir, por la que se asigna la gente del ingreso a una equis cantidad de tutores que se encarguen de tomar contacto.

Otra posibilidad la estuve charlando con tres directivos de colegios secundarios y consiste en que los alumnos de ese nivel hagan pasantías universitarias, para que en el último cuatrimestre del último año del secundario puedan hacer una experiencia en la Facultad. Ya varias unidades académicas lo están haciendo con éxito; esto acerca a los chicos al mundo universitario previamente a iniciar el proceso de elección de una carrera y demás, les permite tomar contacto con el mundo universitario, con los docentes y tomar la decisión final.

Para abordar este tema en su integralidad hay muchas cuestiones que analizar y muchas políticas posibles para adoptar. Espero que el próximo año pueda compartirlas con ustedes y estoy abierta toda sugerencia que tenga que ver con estos proyectos, darles forma y poder ponernos manos a la obra.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza, que aconseja aprobar el proyecto presentado por la señora Secretaria de Asuntos Académicos, y la propuesta formulada por el consejero Ferray.

- El consejero Ferray vota por su propuesta.
- Los consejeros Atela, Tondini, Arriagada, Ayllon, Maldonado, Campidoglio y Nielsen votan por el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Sr. DECANO.- Queda aprobado el Curso de Adaptación Universitaria 2010.

- Desde el sector del público una alumna dice:
 "Igual que en Medicina, como Hoja de Roble, se
 predisponen a seguir votando el curso de ingreso
 que se adapta a la Ley de Educación superior
 menemista...".
- **Sr. DECANO.-** Por favor, le solicito a la alumna que nos permita continuar con la sesión.
 - A la vez, varios consejeros cruzan opiniones con estudiantes que asistieron a la sesión.





- Desde el sector del público, una alumna dice:
 "¿La democracia es que queden quinientos alumnos afuera de la Facultad?".
- Sr. FERRAY.- Frente a la no retractación, me voy a retirar...
- **Sr. DECANO.-** Le pido al consejero Ferray si puede rever su decisión, porque si ese es el motivo...
- **Sr. NIELSEN.-** Se va porque se tiene que ir.
- **Sr. FERRAY.-** No es así. Frente a la no retractación de las graves palabras pronunciadas contra mí por el consejero Nielsen...
- Sr. NIELSEN.- ¿Cuáles fueron?
- **Sr. FERRAY.-** ... y también por el consejero Gerardo...
- Sr. DECANO.- Campidoglio.
- Sr. FERRAY.- ... Campidoglio, la cotidianeidad me hizo olvidar su apellido...
- **Sr. DECANO.-** En homenaje a esa cotidianeidad, le pido que revea su decisión.
- **Sr. DECANO.-** No. Las acusaciones que hizo el consejero Nielsen hacia nosotros, no sólo como estudiantes de esta Facultad sino a la Agrupación y al conjunto de estudiantes que él llamó de ultraizquierda, son demasiado graves como para poder admitirlas...
- Sr. NIELSEN.- ¿Qué dije de grave?
- **Sr. FERRAY.-** ... Y, además, por esta práctica permanente de interrumpir que tienen los consejeros por la Franja Morada cada vez que hago uso de la palabra, porque todo tiene un límite.

Lamentablemente, nosotros tenemos muchas cosas para decir al final de la sesión, que nos interesaría expresarlas ahora...

- **Sr. DECANO.-** Entonces, consejero Ferray, si usted decide irse, le pediría que nos deje a nosotros decidir cómo seguir la sesión.
- **Sr. FERRAY.-** ... dada la gravedad que tiene la propuesta de reforma del Código Contravencional presentada por Scioli...
- **Sr. DECANO.-** Muy bien, entonces es importante que usted se quede para manifestarlo en su momento.
- **Sr. FERRAY.-** ... nosotros entendemos que tiene ribetes hasta fascistas, por lo que creemos que esta Facultad debería armar algún tipo de comisiones como para discutir y sacar una declaración conjunta de repudio...
- Sr. NIELSEN.- Quedate y proponelo (dirigiéndose al consejero Ferray).
- **Sr. FERRAY.-** ... Y el otro punto, para el que lamentablemente no hemos tenido tiempo de armar algo serio para presentarlo sobre tablas, es que en los próximos días se va a cumplir un nuevo aniversario del asesinato de personas por fuerzas represivas el 19 y 20 de 2001...
 - Se escuchan silbidos de desaprobación.
 - Desde el sector del público, una alumna dice: "Del gobierno de ustedes, el gobierno popular".





- **Sr. FERRAY.-** ... para lo que queríamos hacer una conmemoración y un repudio al gobierno que llevó adelante esas acciones.
- **Sr. DECANO.-** Si me permite, consejero Ferray, hablando seriamente con relación a la decisión que usted tome, más allá de la continuidad o no de la sesión del Consejo y los fundamentos que da, reconozco que hay cuestiones que le puedan causar molestia o que no le resultan gratas...
- Sr. FERRAY.- Le pido disculpas al resto de los consejeros.
- **Sr. DECANO.-** ... pero usted, que es un militante de una agrupación estudiantil, sabe que en el fragor de las discusiones políticas o de los temas que trata el Consejo suelen ocurrir este tipo de cuestiones.

Me parece que no ha sido tan grave en este caso, por lo que le pido que revea esa decisión y después, en todo caso, se plantee esa disidencia en otro ámbito. Se lo pido en pos de una serie de situaciones de militancia callejera que ameritan realizar actos de repudio.

Reconozco la molestia pero creo que no es tanta la gravedad.

Sr. FERRAY.- Entiendo las palabras y la dinámica con que muchas veces la militancia toma las discusiones y demás, pero hay ciertas cosas de las que uno se cansa y llega a un límite.

Personalmente nunca tuve palabras de acusación desubicadas más allá de cosas que tengan que ver con la interpretación de los hechos concretos que estamos discutiendo en general acerca de las cuestiones de la Facultad. Y, en particular, por ciertas cosas que me pasaron durante este año, no puedo aceptar acusaciones que me parecen desubicadas.

Reitero: les pido disculpas a los demás consejeros y me retiro.

- Desde el sector del público una alumna dice: "Acá ha quedado bastante manifestado cómo las autoridades siguen aplicando la Ley Educación Superior. Han justificado también en este Consejo Académico la represión a los estudiantes de esta Facultad cuando la Franja Morada en la Universidad de Buenos Aires votó al rector Hallud y convalidó la represión estudiantado. La verdad, para todos estudiantes que estudiamos Derecho y pretendemos vivir en democracia y que se respete la ley, este Consejo no nos alienta bastante a seguir estudiando, porque acá mismo se viola la Constitución, el Estatuto de la Universidad y se resuelven las cuestiones como se resuelven. La verdad es que los estudiantes se van a enterar de todo esto para que sepan quiénes son los que gobiernan esta Facultad y por qué la Facultad está como está, como, por ejemplo, el profesor Tondini que claramente... la verdad que es lamentable, lamentable...".

Sr. ATELA.- No tiene por qué agraviar. (dirigiéndose a la alumna del público)





- La misma alumna responde: "¿agraviar?, nos agraviaron a nosotros; hay esa agresión porque dejamos una cursada y ese es el problema de la Facultad. La verdad que es lamentable, lamentable".
- Sr. DECANO.- Le agradecemos a la alumna su intervención.
 - La misma alumna responde: "No, les damos gracias a ustedes por armar el circo que arman".
- Sr. ATELA.- Esto no es un circo, es un órgano de gobierno democrático.
 - La misma alumna responde: "Para nada democrático".
- **Sr. CAMPIDOGLIO.-** Vivimos en democracia; luchamos por la democracia en la Universidad.
 - La misma alumna responde: "Acá no hay democracia".
 - Se retira el consejero Ferray, acompañado por un grupo de estudiantes.
 - La misma alumna agrega: "Los vemos el 20, espero que marchen en la movilización".
 - Mientras se retiran el consejero Ferray y un grupo de estudiantes, dice el
- **Sr. CAMPIDOGLIO.-** Hay temas importantes para tratar.
- Sr. TONDINI.- Pido la palabra.

Lamento todo esto y no me voy a levantar para retirarme de la sesión. Creo que hemos sido tan democráticos que le permitimos el uso de la palabra a una persona que no tomó asiento con el rango de consejero y, si eso hubiera ocurrido, yo habría pedido que, por favor, se releyera la parte que afirman que dije, cuando realmente no lo hice. Es decir, si hubiera sido un consejero el que lo señalara, con gusto hubiera pedido el derecho a réplica, porque me asiste como consejero, ya que me imputan frases que no he dicho.

Y quiero que quede claro que esto es una expresión que siento desde el hecho de estar en esta Facultad, de ser el hijo de dos trabajadores, como son mi padre y mi madre, con lo cual creo que mal podría representar una Facultad o una Universidad que no tuviera las características que hoy tiene la nuestra.

Por lo tanto, ojalá tuviera la posibilidad de tener el derecho a réplica de lo que se ha dicho, pero como la persona que lo hizo se ausentó, lamentablemente, no la puedo hacer.

Le agradezco al señor Decano que me haya permitido expresar esta cuestión.

- Se retira la señora Secretaria de Asuntos Académicos.





<u>PUNTO 5.-</u> MIRANDA, Marisa. Secretaria de Investigación Científica. E/Dictamen de la Comisión de Investigación Científica. (Expte. 400-6125/08 Cde. 1).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

- I.- Mediante Resolución Nº 422/08 el Consejo Directivo convocó a concurso de títulos y antecedentes para Docentes Ordinarios con dedicación de tiempo parcial (semidedicación) de esta Facultad para cubrir seis (6) dedicaciones exclusivas a la investigación. Posteriormente, el señor Decano fijó mediante Res. Nº 124/09, la fecha de inscripción de los postulantes.
- II.- En los folios 16 a 169 se agrega la documentación presentada por los profesores inscriptos, cuyo listado luce en el acta de fojas 170.
- III.- Cabe señalar que el total de seis (6) mayores deben asignarse a razón de dos por cada una de las siguientes áreas: Ciencias Sociales, Derecho Público y Derecho Privado.
- IV.- Que a fojas 170 obra certificación de la Secretaria de Investigación Científica dando cuenta de las inscripciones realizadas: Profesores Ricardo César Andreu, Jorge Di Masi, Carolina Fabre, Rita Gajate, Mario Gerlero, Alejandro Medici, Leonardo Pastorino y Javier Surasky.
- V.- A fojas 171 y 175/180 obra el dictamen de la Comisión Asesora de Investigación Científica, encargada de la Evaluación de acuerdo a la Res. HCA 381/05. En el folio 175 (por mayoría) se indican los criterios utilizados para establecer el Orden de Méritos, discriminados en: Investigación (50 puntos); Docencia (40 puntos) y Extensión (10 puntos). Posteriormente, se adjunta una grilla con los criterios de evaluación y los puntajes asignados que fueron establecidos "a priori" conforme la reglamentación aplicable al caso por parte de los miembros de la Comisión asesora. Criterios de ponderación, evaluación y valoración que han estandarizado los miembros, conforme a puntos por cada rubro.

En tales condiciones, los miembros de la comisión abog. Noemí Mellado (Profesora); Abog. Liliana Rapallini (Profesora); Manuela Aguirre (Alumna); Juan Aguirre (alumno) y Abog. Ezequiel Pizzorno (graduado), por mayoría, formulan el siguiente Orden de Méritos:

- a) En Ciencias Sociales: Rita Gajate; Alejandro Medici; César Ricardo Andreu y Mario Gerlero.
- b) Derecho Público: Leonardo Pastorino y Javier Surasky.

Los demás postulantes, a criterio de la Comisión no alcanzaron el mínimo de puntaje necesario para acceder al Orden de Méritos.

VI.- Por su parte, a fojas 180 luce la disidencia individual del Dr. Norberto Consani (Profesor), quien sostiene que en rubro 5 (formación académica) según la tabla valorativa construida por el jurado, sólo debieran considerarse los estudios de postgrado finalizados. Asimismo, formula una serie de discrepancias con los puntajes otorgados por la mayoría.

Al respecto, se entiende que le asiste razón parcial al profesor Consani, en cuanto a otorgarle un mayor puntaje en publicaciones al Prof. Jorge Di Masi, atento que el otorgamiento de un punto por capítulo de libro y 1,5 por libro puede dar lugar a injusticias en que la publicación de dos capítulos termina otorgando más puntaje que la autoría de un libro completo.

Por ello procede contabilizar un total de cuatro (4) puntos por el rubro publicaciones al postulante Di Masi, con lo que suma un total de 40,5 puntos. Cabe destacar que esta solución, si bien lo incorpora al orden de mérito a Di Masi, no modifica el resultado final.

VII.- En tales condiciones, y atento que el dictamen de mayoría de la Comisión asesora de Investigación Científica (fojas 171 y su ampliación de fojas 175/179) se encuentra debidamente motivado y justificada su decisión, corresponde al Consejo Directivo otorgar por el plazo de tres años (conforme art. 7





Res. HCA 381/05) las mayores dedicaciones en los términos propuestos, y de acuerdo a las asignadas a cada área establecida.

- a) En Ciencias Sociales: Rita Gajate; Alejandro Medici;
- b) Derecho Público: Leonardo Pastorino y Javier Surasky.

En cuanto al área de Derecho Privado, atento a lo recomendado por la Comisión, y siendo que los postulantes no acreditan títulos y antecedentes suficientes para la adjudicación de una mayor dedicación a la que ya revisten, corresponde se declare desierto el llamado en ese aspecto.

Oportunamente deberá hacerse saber a los designados las obligaciones establecidas en el art. 40 y cc. del estatuto de la UNLP, de las disposiciones de la Ordenanza UNLP nº 164 y en la Res. HCA 381/05 bajo la sanción de pérdida de la mayor dedicación otorgada.

VIII.- Teniendo en consideración que ha quedado sin otorgar dos designaciones del llamado a concurso de títulos y antecedentes, corresponde solicitar a la Secretaría de Investigación Científica la realización de un anteproyecto de nuevo llamado a concurso para su otorgamiento. El llamado deberá realizarse sin el establecimiento de áreas temáticas, con la única limitación que resultan mayores dedicaciones a la investigación y que sólo podrán participar aquellos que ya cuenten con semidedicación.

Sala de Comisiones, 7 de diciembre de 2009.-

Fdo.: ATELA, FERRAY

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo expuesto por la Comisión de Enseñanza en el dictamen precedente.-

Sala de Comisiones, 10 de diciembre de 2009.-

Fdo.: PEREZ, GATTI

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

La convocatoria original fue para acceder a seis dedicaciones orientadas hacia tres ramas: Derecho Privado, Derecho Público y Ciencias Sociales. De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Investigación Científica, para Derecho Privado se inscribió una sola postulante que no reúne los requisitos mínimos para adjudicársele una dedicación, por lo cual se aconseja declarar desierto el concurso, entonces, desde las comisiones permanentes se recomienda volver a llamar a concurso esas dos dedicaciones pero ya sin orientación temática, para que puedan participar todos aquellos interesados en todas las áreas, solamente con el requisito que fija el programa y que es tener una semidedicación para investigación.

Ya se habló con la profesora Miranda y se comprometió a enviar a las comisiones el proyecto para febrero, a fin de tratarlo rápidamente y que se llame a concurso a la brevedad.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Investigación Científica.

 Se aprueba por unanimidad, asignándose las dedicaciones a los profesionales propuestos, declarándose desierto el concurso para el área Derecho Privado y solicitándose anteproyecto a la secretaría del área.





PUNTO 6.GAJATE, Rita Marcela. Secretaria de Asuntos académicos. E/Propuesta de curso "El docente universitario frente a la internacionalización de la Educación Superior Universitaria", para desarrollarse en el marco del Curso de Capacitación y Actualización Docente UNLP-ADULP. (Expte. 100-2487/09).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar la propuesta de realización del curso "El Docente Universitario frente a la internacionalización de la Educación Superior Universitaria", en el marco del programa de capacitación y actualización docente (ADULP-UNLP), y siendo que la iniciativa cuenta con dictamen favorable de la Unidad de Coordinación del Programa de Capacitación y Actualización, se estima que puede procederse a su aprobación.

Asimismo, teniendo en cuenta los currículum vitae adjuntados a fs. 7/30, así como la propuesta académica del curso, se entiende que puede procederse a la designación como docente responsable del curso a la Abog. Rita Gajate y como docente participante a la Abog. Silvina Sartelli.-

Sala de Comisiones, 7 de diciembre de 2009.-

Fdo.: ATELA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo expuesto por la Comisión de Enseñanza y aconseja se proceda a la designación de la Abog. Rita Gajate como responsable del curso y a la Abog. Silvina Sartelli como docente participante.-

Sala de Comisiones, 10 de diciembre de 2009.-

Fdo.: CAMPIDOGLIO, GATTI, MALDONADO

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

 Se aprueba por unanimidad, aceptándose el curso presentado y designándose a las Abogs. Rita GAJATE y Silvina SARTELLI como responsable y docente participante, respectivamente.

<u>PUNTO 7.-</u> CONCURSO para proveer 2 cargos de Profesor Ordinario Adjunto – con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho de la Navegación. (Expte. 400-1268/05).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen producido por la Comisión Asesora a fs. 109/110, el que se encuentra debidamente motivado y fundado de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza General UNLP 179 (Reglamento de Concursos Docentes) y la Res. 353/01 HCA, así que fueron compulsadas las actuaciones surge que se ha sustanciado regularmente el presente concurso de oposición, méritos y antecedentes.

En consecuencia, se estima que corresponde aprobar el dictamen producido por la Comisión Asesora y en consecuencia designar en carácter de Profesor Adjunto Ordinario –con dedicación simple- de la materia Derecho de la Navegación (Marítimo, Fluvial y Aéreo), cátedra 1 a la Abog. Alicia Ángela Chivilo (DNI N° 12.953.559) y a la Abog. Adriana Angélica Hernández (DNI N° 16.752.874).

Sala de Comisiones, 7 de diciembre de 2009.-





Fdo.: ATELA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en el dictamen precedente.-

Sala de Comisiones, 10 de diciembre de 2009.-

Fdo.: CAMPIDOGLIO, PEREZ, GATTI, MALDONADO

Sr. ATELA.- A fojas 109/110 la Comisión Asesora, por unanimidad, propone la designación de las abogadas Alicia Ángela Chivilo y Adriana Angélica Hernández.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

 Se aprueba por unanimidad, designándose a las Abogs. Alicia A. CHIVILO y Adriana A. HERNÁNDEZ como profesoras ordinarias adjuntas de la cátedra 1 de Derecho de la Navegación.

PUNTO 8.
CONCURSO para proveer 1 cargo de JTP rentado y 3 cargos de Auxiliares a la Docencia Ayudantes de Primera Categoría (1 rentado y 3 ad honórem), para la cátedra 1 de Derecho Agrario. (Expte. 400-5611/08).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen producido por la Comisión Asesora a fs. 85/86, el que se encuentra debidamente motivado y fundado de acuerdo a las disposiciones del art. 16 y cc. De la Res. HCA 415/04 y modif. (Reglamento de concursos de JTP y Ayudantes de Primera Categoría), así como compulsadas las actuaciones surge que se ha sustanciado regularmente conforme el régimen aplicable.

Asimismo, siendo que el dictamen ha sido notificado a los postulantes participantes de la clase de oposición: Abog. Fernando Thill (fs. 87), Abog. Pablo Muñoz (fs. 88), Lic. María Cristina Romero (fs. 89) y Abog. Cecilia Soledad López Puertas (fs. 90); sin que ninguno de los mismos hubiere interpuesto impugnación o planteo nulitivo.

En consecuencia, se estima que corresponde aprobar el dictamen producido por la Comisión Asesora y en consecuencia designar en carácter de JTP –con dedicación simple- a la Lic. María Cristina ROMERO (DNI N° 13.486.267), Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría –con dedicación simple- al Abog. Fernando THILL (DNI N° 28.868.295) y en carácter de Ayudantes de Primera Categoría ad honórem a los Abogados Pablo MUÑOZ (DNI N° 30.876.295) y Cecilia Soledad LOPEZ PUERTAS (DNI N° 29.558.117).

Sala de Comisiones, 7 de diciembre de 2009.-

Fdo.: ATELA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión Adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en el dictamen precedente.-

Sala de Comisiones, 10 de diciembre de 2009.-

Fdo.: CAMPIDOGLIO, PEREZ, GATTI, MALDONADO

Sr. ATELA.- El Jurado del presente concurso propone a fojas 85/86, por unanimidad, la designación de la Lic. María Cristina Romero para el cargo de jefe





de trabajos prácticos y de los abogados Fernando Thill, Pablo Muñoz y Cecilia Soledad López Puertas para los cargos de ayudantes de primera categoría.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

 Se aprueba por unanimidad, designándose a los profesionales propuestos en la cátedra 1 de Derecho Agrario.

PUNTO 9.
CONCURSO para proveer 1 cargo de JTP rentado y 2 cargos de Auxiliares a la Docencia Ayudantes de Primera Categoría ad honórem, para la cátedra 1 de Derecho de Minería y Energía. (Expte. 400-5619/08).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen producido por la Comisión Asesora a fs. 45/46, el que se encuentra debidamente motivado y fundado y ha dado razón suficiente de cada uno de los ítems valorados conforme a los artículos 15, 16 y cc. de la Res. HCA 415/04 y modificatorias (Reglamentación concurso de JTP y Ayudantes de Primera Categoría).

Del citado dictamen han sido notificados los postulantes que participaron de la clase de oposición, según cédulas agregadas a fojas 48 –Abog. Roberto Cadenas Arturi- y a fojas 49 -Abog. Gladys Rosa Almada-, sin que ninguno hubiere formulado recurso o impugnación reglamentaria sobre el mismo.

En consecuencia, habiéndose sustanciado regularmente el presente concurso y de acuerdo a las reglas del procedimiento para los concursos de JTP y de Auxiliares Docentes (Res. HCA 415/04 y modif.), corresponde designar en carácter de JTP -con dedicación simple- al Abog. Roberto Cadenas Arturi (DNI Nº 27.947.872).

Y en relación a la postulante Abog. Gladys Almada, siendo que ha resultado segunda en el orden de mérito para el cargo de JTP, y que el llamado a concurso de oposición, méritos y antecedentes resultaba para un solo cargo, de acuerdo al orden de mérito elaborado por la Comisión Asesora, cabe concluir que la citada postulante ha quedado fuera de la posibilidad de designación para ese cargo. Más aun, de acuerdo a la ficha de inscripción que ha realizado la postulante (fs. 31), surge que sólo se ha inscripto para el cargo de JTP y más no para el de Auxiliar Docente. En consecuencia, aun siendo atendibles los argumentos de los miembros de la Comisión Asesora se deja establecido que no pueden modificarse ni los términos de la convocatoria a concurso ni la voluntad de elección en su inscripción por parte de la postulante.

Sin perjuicio de ello, se recomienda notificar al señor Profesor Titular de la materia Derecho de Minería y Energía, cátedra 1, del resultado y recomendación realizada por la comisión asesora, y previa conformidad (aval) del profesor titular, sírvase requerir por intermedio de la Secretaría de Asuntos académicos, que se analice la posibilidad reglamentaria de designar bajo el régimen de adscripción a la docencia (Ordenanza General UNLP 277 y su reglamentación) a la Abog. Gladys Almada.-

Sala de Comisiones, 7 de diciembre de 2009.-

Fdo.: ATELA, SALVIOLI, FERRAY

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y recomienda proceder a la designación del Abog. Roberto Cadenas Arturi en carácter de JTP y adhiere a la postura de la Comisión de Enseñanza en cuanto a la situación de la Abog. Gladys Almada.-





Sala de Comisiones, 10 de diciembre de 2009.-Fdo.: CAMPIDOGLIO, GATTI, MALDONADO

Sr. ATELA.- El Jurado del presente concurso propone, por unanimidad, la designación del abogado Roberto Cadenas Arturi para el cargo de jefe de trabajos prácticos.

Se presentaron los dos postulantes pero la segunda persona en el orden de méritos para el cargo de jefe de trabajos prácticos no se había inscripto para auxiliar docente y, en consecuencia, quedaba desplazada por otra gente aunque había salido segunda.

La comisión asesora propone que, dada la valía de esta persona, se la designe en otro cargo de jefe de trabajos prácticos, diferente del concursado que era sólo uno. Lo que estimamos en las comisiones permanentes es que, sin perjuicio de la recomendación de la comisión asesora, se le haga saber esto al profesor titular de la cátedra y, en caso de compartir los fundamentos, se designe a la abogada Almada bajo el régimen de adscripción a la docencia, porque desde ningún punto de vista podemos ampliar los cargos convocados.

En consecuencia, en esta instancia se designaría al postulado por la comisión asesora como jefe de trabajos prácticos y se consultaría al profesor titular de la cátedra con respecto a la situación de la abogada Almada.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueba por unanimidad, designándose al Abog. Roberto CADENAS ARTURI como jefe de trabajos prácticos de la cátedra 1 de Derecho de Minería y Energía, y disponiéndose realizar consulta al profesor titular de la citada cátedra acerca de la propuesta para con la Abog. Gladys ALMADA.

PUNTO 10.- CONCURSO para proveer 1 cargo de JTP rentado y 1 cargo de Auxiliar a la Docencia Ayudante de Primera Categoría ad honórem, para la cátedra 1 de Derecho de la Navegación. (Expte. 400-5616/08).-

<u>Dictamen de la Comisión de Enseñanza</u>

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar las presentaciones realizadas a fs. 83/84por la Prof. Alicia Miguel y a fs. 87 por la Prof. Rita Cordera, y entiende lo siguiente:

Que en su presentación la Abog. Miguel sostiene que se ha procedido de manera irregular en la integración de las Comisiones Asesoras para el presente concurso, particularmente sostiene que "...para la cobertura de los cargos correspondientes a la cátedra 1 se ha designado, por el claustro docente a los profesores Abog. Edgar Gigena, Matías Barone y Alicia Miguel, mientras que, para los correspondientes a la cátedra 2, se ha hecho lo propio con la Prof. Abog. Adriana Hernández, el Abog. Matías Barone y la suscripta. Dicho de otra manera, en lo atinente a la cátedra 1 se ha designado a un profesor adjunto ordinario de la misma (Abog. Matías Barone) y a dos adjuntos ordinarios de la cátedra 2 (Abog.





Edgar Gigena y Abog. Alicia Miguel). De esta forma se ha consagrado una irregularidad, puesto que la suscripta ha sido desplazada por dos profesores de la cátedra 2, en claro apartamiento de la normativa aplicable".

A su turno la Abog. Rita Cordera sostiene en su presentación la impugnación de la comisión asesora en términos similares a la realizada por la Abog. Miguel.

Que el marco regulatorio para los concursos de JTP y Auxiliares a la Docencia (Res. HCA 415/04 y modif.) establece que la comisión asesora o jurado interviniente (art. 10) que "El jurado será designado por el Consejo Académico e integrado por cinco miembros: el Profesor Titular y un Profesor Adjunto Ordinario de la cátedra objeto del concurso, un Profesor Adjunto Ordinario de la otra cátedra de la misma asignatura, un (1) graduado y un (1) estudiante. En caso que deba reemplazarse al Profesor Titular por excusación o recusación, será designado en su lugar el Profesor Asociado de la misma cátedra. En caso de no existir el cargo, por el Profesor Adjunto Ordinario de mayor antigüedad. Si éste ya se encontrare integrando el jurado, se designará al Profesor Adjunto Ordinario que le sigue en el orden de antigüedad dentro de la misma cátedra y en caso de existir mas de uno, el que saliera primero en el orden méritos en el respectivo concurso...".

Que oportunamente el Consejo Directivo al proceder a la aprobación del llamado a concursos de oposición, méritos y antecedentes, se dispuso que la integración del jurado para el presente concurso lo sea de la siguiente manera (ver fs. 21): Gigena Edgar (Claustro Profesores), Barone Matías (Claustro Profesores), Miguel Alicia (Claustro Profesores), Marafuschi Phillips Santiago (Graduado) y Ais Pablo Diego (Claustro Estudiantil).

Que a fojas 86 la División Profesorado y Concursos docentes produce informe en relación a la integración de la cátedra 1 de la Materia "Derecho de la Navegación (marítimo, fluvial y aéreo), del que surge la siguiente integración: Gigena Edgar (profesor Titular Interino), Barone Matías (Profesor Adjunto Ordinario) y Cordera Rita (Profesora Adjunta Ordinaria).

Que a fojas 159 surge que el HCA mediante resolución 15/2002 ha sido aprobado el concurso sustanciado para cubrir dos (2) cargos de Profesor Adjunto Ordinario para la cátedra 2 de Derecho de la Navegación (Gigena Miguel), y puesto en posesión del cargo, mediante resolución de Decano nº 105/2002 (ver fs. 161).

Que con posterioridad a la designación como profesor adjunto de la cátedra 2 de la materia, el Abog. Edgar Gigena por resolución del Decano 351/05 ha sido designado como Profesor Titular Interino para la cátedra 1 de la materia "Derecho de la Navegación", con efecto a partir del 1/3/06 y hasta se provea el mismo cargo por concurso (ver fs. 90), medida que ha sido ratificada por el Consejo académico en su sesión de fecha 9/3/06 (ver fs. 91/92).

Que a fs. 164 luce agregada la Res. del HCA 303/05 por la que se aprobó el llamado a concurso de oposición, méritos y antecedentes para cubrir dos (2) cargos de Profesor Adjunto Ordinario para la cátedra 1 de la materia "Derecho de la Navegación", resultando el siguiente orden de méritos: Rita Cordera y Matías Barone.

Que conforme surge del art. 10 de la Res. 415/04 y modif., quien preside el jurado evaluador será quien invista la calidad de "profesor titular", sin distinguir la normativa si debe resultar titular ordinario o interino, por lo que se sabe que siendo principio interpretativo que donde no distingue la norma no corresponde hacerlo, ya que de haberse querido precisar un sentido distinto así lo habría hecho el autor de la norma.

Como así tampoco la citada norma de concursos de auxiliares a la docencia, no genera ninguna preferencia o privilegio a favor de los profesores adjuntos más antiguos o que hubieren salido mejor posicionados en sus respectivos concursos, ya que lo contrario, generaría un orden de preferencia o privilegio a favor de ellos para siempre integrar las comisiones asesoras, y ese no es el sentido de la norma.





En consecuencia, y conforme lo expuesto, siendo que el Abog. Edgar Gigena sigue invistiendo la condición de Profesor Titular Interino de la cátedra 1 de "Derecho de la Navegación", el Abog. Matías Barone resulta profesor adjunto ordinario de la cátedra 1 de "Derecho de la Navegación", y la Abog. Alicia Miguel resulta profesora adjunta ordinaria de la cátedra 2 de la materia "Derecho de la Navegación", se estima que la integración de la comisión asesora que fuera aprobada por el Consejo Directivo ha sido conforme las pautas reglamentarias que regulan este tipo de concursos (art. 10 y cc. res. 415/04 y modif.), y corresponde rechazar los planteos realizados por la Abog. Alicia Miguel y Abog. Rita Cordera. Sala de Comisiones, 7 de diciembre de 2009.-

Fdo.: ATELA, SALVIOLI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en el dictamen precedente.-

Sala de Comisiones, 10 de diciembre de 2009.-

Fdo.: CAMPIDOGLIO, GATTI, MALDONADO, PEREZ

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Las abogadas Alicia Miguel y Rita Cordera elevaron una nota solicitado la modificación de la integración de la comisión asesora alegando una serie de resoluciones y antecedentes respecto de la creación de la cátedra 2 de Derecho de la Navegación, en el sentido de que hubo un entrecruzamiento de docentes entre ambas cátedras.

Como surge del dictamen de la Comisión de Enseñanza, se recabó toda la información para analizar el caso desde su origen y el estado de revista de cada uno para determinar si está bien conformada la comisión asesora del concurso o no. Por eso, el último párrafo aconseja: "En consecuencia, y conforme lo expuesto, siendo que el abogado Edgar Gigena sigue invistiendo la condición de profesor titular interino de la cátedra 1 de Derecho de la Navegación, el abogado Matías Barone resulta profesor adjunto ordinario de la cátedra 1 de Derecho de la Navegación y la abogada Alicia Miguel resulta profesora adjunta ordinaria de la cátedra 2 de la materia Derecho de la Navegación, se estima que la integración de la comisión asesora que fuera aprobada por el Consejo Directivo ha sido conforme las pautas reglamentarias que regulan este tipo de concursos (artículo 10 y concordantes, Resolución 415/04 y modificatorias), y corresponde rechazar los planteos realizados por la abogada Alicia Miguel y abogada Rita Cordera".

Sr. TONDINI.- Pido la palabra.

El expediente que sigue en el orden del día presenta el mismo problema.

- Sr. ATELA.- Es un llamado a concurso en la otra cátedra de Derecho de la Navegación y tiene un acogimiento parcial al recurso planteado por las mismas abogadas, se modifica una sola de las integrantes de la comisión asesora.
- Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.





- Se aprueban por unanimidad, rechazándose el recurso presentado.

PUNTO 11.- CONCURSO para proveer 1 cargo de JTP rentado y 2 cargos de Auxiliares la Docencia Ayudantes de Primera Categoría (1 rentado y 1 ad honórem), para la cátedra 2 de Derecho de la Navegación. (Expte. 400-5617/08).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar las presentaciones realizadas a fs. 87/88 por la Prof. Alicia Miguel y a fs. 91/92 por la Prof. Rita Cordera, y entiende lo siguiente:

Que en su presentación la Abog. Miguel sostiene que se ha procedido de manera irregular en la integración de las Comisiones Asesoras para el presente concurso, particularmente sostiene que "...para la cobertura de los cargos correspondientes a la cátedra 1 se ha designado, por el claustro docente a los profesores Abog. Edgar Gigena, Matías Barone y Alicia Miguel, mientras que, para los correspondientes a la cátedra 2, se ha hecho lo propio con la Prof. Abog. Adriana Hernández y Rita Cordera, así como al Prof. Abog. Matías Barone.. Dicho de otra manera, en lo atinente a la cátedra 1 se ha designado a un profesor adjunto ordinario de la misma (Abog. Matías Barone) y a dos adjuntos ordinarios de la cátedra 2 (Abog. Edgar Gigena y Abog. Alicia Miguel). En la cátedra 2 la anomalía resulta ser aun de una entidad mayor, ya que se han designado a tres profesores nombrados como adjuntos ordinarios de la cátedra 1 (Abog. Adriana Hernández, Abog. Rita Cordera y Abog. Matías Barones). De tal manera no se respeta la normativa vigente...".

A su turno la Abog. Rita Cordera sostiene en su presentación la impugnación de la comisión asesora en términos similares a la realizada por la Abog. Miguel.

Que el marco regulatorio para los concursos de JTP y Auxiliares a la Docencia (Res. HCA 415/04 y modif.) establece que la comisión asesora o jurado interviniente (art. 10) que "El jurado será designado por el Consejo Académico e integrado por cinco miembros: el Profesor Titular y un Profesor Adjunto Ordinario de la cátedra objeto del concurso, un Profesor Adjunto Ordinario de la otra cátedra de la misma asignatura, un (1) graduado y un (1) estudiante. En caso que deba reemplazarse al Profesor Titular por excusación o recusación, será designado en su lugar el Profesor Asociado de la misma cátedra. En caso de no existir el cargo, por el Profesor Adjunto Ordinario de mayor antigüedad. Si éste ya se encontrare integrando el jurado, se designará al Profesor Adjunto Ordinario que le sigue en el orden de antigüedad dentro de la misma cátedra y en caso de existir mas de uno, el que saliera primero en el orden méritos en el respectivo concurso...".

Que oportunamente el Consejo Directivo al proceder a la aprobación del llamado a concursos de oposición, méritos y antecedentes, se dispuso que la integración del jurado para el presente concurso lo sea de la siguiente manera (ver fs. 20): Hernández Adriana (Claustro Profesores), Barone Matías (Claustro Profesores), Cordera Rita (Claustro Profesores), Onofri Daniel (Graduado) y del Río Matías (Claustro Estudiantil).

Que a fojas 93 la División Profesorado y Concursos docentes produce informe en relación a la integración de la cátedra 2 de la Materia "Derecho de la Navegación (marítimo, fluvial y aéreo), del que surge la siguiente integración: Hernández Adriana (profesor Titular Interino), Miguel Alicia Noemí (Profesor Adjunto Ordinario), y no existen más profesores adjuntos regulares (Ordinarios).

Que a fojas 145 surge que el HCA mediante resolución 15/2002 ha sido aprobado el concurso sustanciado para cubrir dos (2) cargos de Profesor Adjunto Ordinario para la cátedra 2 de Derecho de la Navegación (Gigena Miguel), y puesto en posesión del cargo, mediante resolución de Decano nº 105/2002 (ver fs. 147).





Que con anterioridad cronológica a ese concurso de profesor adjunto, la Prof. Adriana Hernández por Res. HCA 4/2000 ha sido designada como profesora titular interina para la cátedra 2 de la materia Derecho de la Navegación con efecto a partir del 1/3/2000 y hasta tanto se provea el mismo cargo por concurso (ver fs. 99).

Que las circunstancias que motivaron la designación de la Prof. Abog. Adriana Hernández no ha desaparecido, por cuanto aun no se ha sustanciado el concurso para proveer la titularidad de la citada cátedra.

Que conforme surge del art. 10 de la Res. 415/04 y modif., quien preside el jurado evaluador será quien invista la calidad de "profesor titular", sin distinguir la normativa si debe resultar titular ordinario o interino, por lo que se sabe que siendo principio interpretativo que donde no distingue la norma no corresponde hacerlo, ya que de haberse querido precisar un sentido distinto así lo habría hecho el autor de la norma.

Como así tampoco la citada norma de concursos de auxiliares a la docencia, no genera ninguna preferencia o privilegio a favor de los profesores adjuntos más antiguos o que hubieren salido mejor posicionados en sus respectivos concursos, ya que lo contrario, generaría un orden de preferencia o privilegio a favor de ellos para siempre integrar las comisiones asesoras, y ese no es el sentido de la norma.

Que hasta aquí lo analizado, cabe concluir que le asiste razón parcial a las presentantes, por cuanto el profesor Abog. Matías Barone resulta Profesor Adjunto Ordinario de la cátedra 1 de la materia "Derecho de la Navegación", y la Abog. Rita Cordera también resulta profesora adjunta ordinaria de la cátedra 1 de la materia "Derecho de la Navegación", siendo que conforme las pautas reglamentarias ambos no pueden simultáneamente integrar la Comisión Asesora para proveer el cargo de Auxiliares Docentes para la otra cátedra.

En consecuencia, y conforme lo expuesto, siendo que la Abog. Adriana Hernández inviste la condición de Profesora Titular Interina de la cátedra 2 de Derecho de la Navegación, corresponde confirmarla en la integración del jurado. En cambio en el carácter de Profesor Adjunto Ordinario de la misma cátedra le corresponderá a la Abog. Alicia Miguel, y como Profesor Adjunto de la otra cátedra a la Abog. Rita Cordera, además de confirmar el jurado graduado y estudiantil que no han sido motivo de agravio.

Sala de Comisiones, 7 de diciembre de 2009.-

Fdo.: ATELA, SALVIOLI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en el dictamen precedente.-

Sala de Comisiones, 10 de diciembre de 2009.-

Fdo.: CAMPIDOGLIO, GATTI, MALDONADO, PEREZ

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Las abogadas Alicia Miguel y Rita Cordera elevaron una nota solicitado la modificación de la integración de la Comisión Asesora y, como dijera anteriormente, en este caso hay un acogimiento parcial al planteo formulado.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, modificándose la integración de la comisión asesora del concurso de marras.
- Se reincorpora la señora Secretaria de Asuntos Académicos.





PUNTO 12.- CONCURSO para proveer 3 cargos de Auxiliares la Docencia Ayudantes de Primera Categoría ad honórem, para la cátedra 1 de Derecho de la Navegación. (Expte. 400-1312/05).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

- I.- Visto el expediente 400-1312/05, por el cual tramita el concurso de oposición y antecedentes para cubrir tres cargos de Ayudantes de Primera ad honórem para la cátedra 1 de Derecho de la Navegación surge que, recibidas las inscripciones de los postulantes (agregadas a fs. 6/42), el día 9 de abril de 2008 se reunieron los miembros de la Comisión Asesora a efectos de tomar la prueba de oposición y evaluar los antecedentes de los postulantes abogados Erik Alejandro OMS; Mauro Fernando Leturia y María Lucía Molteni, que se presentaron a rendir aquella (ver acta de fs. 90/98).
- II.- Posteriormente, la postulante Molteni presenta impugnación contra el dictamen de la Comisión Asesora (ver corresponde 3, fs. 101/106) en la que manifiesta: que hubo una inapropiada valoración de sus antecedentes; arbitrariedad en la merituación de su clase de oposición y que no se valoró su inscripción en la carrera docente universitaria.
- a) En cuanto a los antecedentes, la Comisión Asesora, en su ampliación de fs. 114 señala que "la ponderación de antecedentes no debe realizarse en sentido matemático" y destaca que "examinó con los mismos parámetros cada uno de los antecedentes acreditados por las mismas personas concursantes, procediendo a valorar positivamente aquellos considerados relevantes para el ejercicio del cargo".
- b) Respecto de la arbitrariedad en la valoración de su clase de oposición indica la impugnante que no se consignó en el dictamen el tema elegido por los postulantes (1); que hubo diferencias en la valoración del uso del pizarrón (2) y que el texto del informe impugnado tiene coincidencias con el emitido por uno de los miembros (3), el Abog. Di Bernardi, en el concurso de auxiliares a la docencia de la cátedra 2 de Derecho de la Navegación, en el que tanto Di Bernardi como el Abog. Gigena fueron jurados.
- b.1.) Si bien le asiste razón a la impugnante en que no se ha explicitado cuales fueron los temas seleccionados por los participantes, en modo alguno ello puede ser calificado de arbitrario.
- b.2.) En cuanto al uso del pizarrón, se han fundado adecuadamente las diferencias en la forma de aprovechamiento de tal herramienta, que es sólo un medio auxiliar el desarrollo de la explicación.
- b.3.) Finalmente, no resulta procedente comparar similitudes o diferencias de opiniones vertidas en concursos distintos, aun cuando se trate de la misma materia, dado que se trata de clases distintas con desarrollos y desempeños distintos.

Más aun cuando los jurados no son exactamente iguales y sus dictámenes son el resultado de la deliberación de los mismos.

c) Tampoco hay arbitrariedad en la falta de asignación de puntaje por la inscripción de la abog. Molteni a la Carrera Docente Universitaria, toda vez que sólo se ha acreditado dicha circunstancia, más no el haber cursado materia alguna.

En tales condiciones, atento que el contenido de la impugnación se limita a una discrepancia con la valoración efectuada por el jurado y en tanto no se aporta ningún elemento objetivo que desvirtúe el contenido del despacho o cuestiones su validez, la pretensión impugnatoria no puede prosperar.

III.- Por todo lo expuesto, estando debidamente fundado el dictamen de la Comisión Asesora y su ampliación, en los términos de los artículos 15, 16 y cc. del Anexo de la Res. del HCA 415/04 (Reglamentación de los concurso de auxiliares de la docencia) corresponde se rechace la presentación efectuada por la Abog. Molteni y, en consecuencia, se proceda a designar a los auxiliares de la





docencia de acuerdo al orden de méritos propuesto por la Comisión interviniente: 1°) abog. Erik Alejandro Oms y 2°) Abog. Fernando Leturia, y declarar desierto el 3° cargo concursado conforme art. 18 inc. B) y c) del Anexo de la Res. HCA 415/04

Sala de Comisiones, 7 de diciembre de 2009.-

Fdo.: ATELA, SALVIOLI

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Atento al dictamen presentado por los miembros de la Comisión de Enseñanza, entendemos que la concursante Lucía Molteni fundamenta adecuadamente y le asiste razón en lo que respecta al punto 1 inc. 3 de su impugnación (la valoración de antecedentes docentes), en todo lo demás se comparte el dictamen referido.-

Sala de Comisiones, 7 de diciembre de 2009.-

Fdo.: FERRAY

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza en el dictamen precedente.-

Sala de Comisiones, 10 de diciembre de 2009.-

Fdo.: GATTI, PEREZ

Sra. SECRETARIA.- La aspirante inscripta, abogada Lucía Molteni, elevó una nota impugnando el dictamen del Jurado.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza, en mayoría, y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, rechazándose el recurso de la Abog. Lucía MOLTENI, designándose a los Abogs. Erik OMS y Fernando LETURIA como Ayudantes de Primera Categoría ad honórem de la cátedra 1 de Derecho de la Navegación y declarándose desierto el tercer cargo del mismo concurso.

PUNTO 13.- LINCHETTA, María Cristina. Directora de la Maestría en Ciencia Política. S/Designación de la Dra. Clara Patricia Smith como Secretaria de la mencionada Maestría. (Expte. 400-1105/09).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Atento la presentación efectuada por la Prof. María Cristina Linchetta, Directora de la Maestría en Ciencia Política, sobre la designación de la Secretaria para dicha Maestría a fs. 8.

Se solicita en esta oportunidad la designación de la Dra. Clara Patricia Smith, estimándose oportuno nombrar en dicho carácter a la mencionada profesional, conforme surge de los antecedentes que constan en su currículum vitae acompañado a la presente, fs. 1 a 7.

Consecuentemente, en atención a lo antes expuesto, esta Comisión de Grado Académico estima que puede designarse como Secretaria de la Maestría en Ciencia Política a la Dra. Clara Patricia Smith.

Sala de Comisiones, noviembre de 2009.-

Fdo.: BERIZONCE, DE LA LOZA, BERENGUER





Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

 Se aprueba por unanimidad, designándose a la Dra. Clara Patricia SMITH como secretaría de la Maestría en Ciencia Política.

PUNTO 14.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Designaciones de docentes en el Postgrado.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 13 al 18 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a propuestas de designaciones docentes en el Postgrado, todos cuentan con dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- 13.- LINCHETTA, María Cristina. Directora de la Maestría en Ciencia Política. E/Cronograma de actividades para el primer cuatrimestre de 2010. (Expte. 400-1140/09).- ("Historia Social Contemporánea", Lic. Héctor Raúl Marteau; "Antropología Social y Política", Dra. María Susana Ortale; "Historia del estado", Dr. Alejandro Medici, todos para el dictado durante el primer cuatrimestre del año 2010).
- 14.- MAYON, Carlos Alberto. Director de la Especialización en Derecho Constitucional. E/Cronograma de actividades para el primer cuatrimestre de 2010. (Expte. 400-1018/09).- (Primer año: "Derecho constitucional del poder", Prof. Miguel Ángel Benedetti; "El Constitucionalismo", Prof. Carlos Alberto Mayón; "Supremacía y Control Constitucional", Prof. María de las Nieves Cenicacelaya. Segundo año: "Derechos Políticos", Prof. María Monserrat Lapalma; "Derecho Constitucional Procesal I", Prof. Carlos Vallefin; "Derechos y Libertades II", Prof. Carlos Alberto Mayón).
- 15.- TINANT, Eduardo Luis. Director de la Maestría en Bioética Jurídica. S/Designación del Prof. Juan Carlos Tealdi y de la Prof. María Virginia Ponzibbio, para el segundo cuatrimestre del corriente año, en la citada Maestría. (Expte. 400-1064/09).- ("La Bioética Latinoamericana", Prof. Tealdi; "Como se organiza el material genético. Técnicas utilizadas para diagnostico de enfermedades y en genética forense", Prof. Ponzibbio)
- 16.- CORNAGLIA, Ricardo. Director de la Especialización en Derecho Social. S/Designación del Prof. Juan José Formaro para el segundo cuatrimestre del corriente año, en la citada Especialización. (Expte. 400-541/09).- ("Derecho Individual del Trabajo II")
- 17.- CORNAGLIA, Ricardo. Director de la Especialización en Derecho Social. S/Designación de docentes para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2010. (Expte. 400-1141/09).- ("Política Social", Abog. Julio Cesar Neffa; "Derecho Colectivo del Trabajo II", Abog. Ángel Eduardo Gatti, ambos para el dictado durante el primer cuatrimestre del año 2010).
- 18.- MELLADO, Noemí. Directora del Instituto de Integración Latinoamericana. S/Designación del Dr. Wilson Nerys Fernández para el dictado de un seminario durante el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2010. (Expte. 400-1133/09).- (Democracia e Integración Regional en las Relaciones América Latina Estados Unidos)





Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a los docentes propuestos.

PUNTO 15.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Proyectos de tesis y propuestas de directores.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 19 al 23 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a propuestas de tesis y directores de las mismas, todos cuentan con dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- 19.- CARRIZO, Carlos Alberto. Alumno de la Maestría en Ciencia Política. E/Proyecto de tesina titulado "La cultura organizacional como un determinante de la gestión en tiempos de cambio. Períodos 1996-2008" y solicita como Director al Dr. Pedro E. Andrieu. (Expte. 400-1104/09).-
- 20.- DI BERNARDI, Federico. Alumno de la Maestría en Derechos Humanos. E/Proyecto de tesina titulado "El impacto del mecanismo de la solución amistosa en el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos" y solicita como Director al Prof. Fabián Salvioli. (Expte. 400-1180/09).-
- 21.- GARCIA, Lila Emilse. Alumna de la Maestría en Relaciones Internacionales. E/Proyecto de tesina titulado "Nueva Política Migratoria Argentina y Derechos Humanos" y solicita como Director al Dr. Marcelo Raffin. (Expte. 400-1139/09).-
- 22.- MOREYRA, Soledad. Alumna de la Especialización en Derecho Social. E/Proyecto de Trabajo Final titulado "Compleja relación entre la Ley de Contrato y la Ley de Riesgo del Trabajo" y solicita como Director al Abog. Arturo J. López Akimenco. (Expte. 400-5654/08).-
- 23.- RAMIREZ, Lautaro. Alumno de la Especialización en Políticas de Integración. E/Proyecto de Trabajo Final titulado "La multiplicidad de acuerdos comerciales como obstáculos al proceso de integración en el Mercosur" y solicita como Directora a la Abog. Noemí B. Mellado. (Expte. 400-1068/09).-
- **Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.
 - Se aprueban por unanimidad, aceptándose los proyectos de tesis presentados y designándose a los directores propuestos.





PUNTO 16.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Designación de jurados para trabajos finales de Postgrado.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 24 al 26 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a propuestas de jurados para trabajos finales de especializaciones, todos cuentan con dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- 24.- ECHEVESTI, Carlos A. Secretario de Postgrado. E/Jurado para evaluar el trabajo final de la alumna de la Especialización en Derecho Civil, Abog. María Fernanda Chimenti. (Expte. 400-6101/08).- (Dr. Juan Carlos REZZONICO, Dr. Eduardo TINANT y Abog. Lucrecia CARPANO).
- 25.- ECHEVESTI, Carlos A. Secretario de Postgrado. E/Jurado para evaluar el trabajo final de la alumna de la Especialización en Derecho Social, Abog. Corina Racioppo. (Expte. 400-810/09).- (Abog. Juan AMESTOY, Dr. Ricardo CORNAGLIA y Abog. Arturo J. LÓPEZ AKIMENCO).
- 26.- ECHEVESTI, Carlos A. Secretario de Postgrado. E/Jurado para evaluar el trabajo final del alumno de la Especialización en Derecho Administrativo, Abog. Diego Jesús Batalla. (Expte. 400-244/09).- (Prof. Carlos ANDREUCCI, Prof. Osvaldo BEZZI y Prof. Laura CALA).
- **Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.

 Se aprueban por unanimidad, designándose a los jurados propuestos.

<u>PUNTO 17.-</u> CJANENKO, Víctor Alfonso. S/Inscripción como alumno a la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. (Expte. 400-1013/09).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Atento la presentación efectuada por Víctor Alfonso Chanenko, sobre la incorporación como alumno a la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI.

Se solicita la incorporación del Oficial Principal de la Policía Federal Argentina, Víctor Alfonso Cjanenko, como alumno regular en la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI, considerándose oportuno nombrar en dicho carácter al mencionado. Esta admisión excepcional se estima pertinente, ya que si bien el Sr. Cjanenko no posee Titulo Universitario, acredita especial preparación en materia de seguridad e inteligencia, tal como surge de su currículo vitae acompañado –fs. 1/5- y documentación respaldatoria adjunta .

Es importante destacar que a fs. 62, el director de la mencionada maestría se expidió sobre el requerimiento en modo favorable.





Consecuentemente, en atención a lo antes expuesto, esta Comisión de Grado Académico estima que puede incorporarse como alumno regular de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI al Oficial Víctor Alfonso Cjanenko. Sala de Comisiones, noviembre de 2009.-

Fdo.: BERIZONCE, DE LA LOZA, BERENGUER

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad, aceptándose la inscripción solicitada por el Sr. Víctor Alfonso CIANENKO.

<u>PUNTO 18.-</u> CECCOTTI, Alejandro Daniel. S/Inscripción como alumno a la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. (Expte. 400-1129/09).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Atento la presentación efectuada por Alejandro Daniel Ceccotti, sobre la incorporación como alumno a la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI.

Se solicita la incorporación del Oficial Principal de la Policía Federal Argentina, Alejandro Daniel Ceccotti, como alumno regular en la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI, considerándose que en esta oportunidad no es posible nombrar en dicho carácter al mencionado. Esto es así, ya que el Sr. Ceccotti no posee Titulo Universitario, ni acredita especial preparación en materia de seguridad e inteligencia, según surge de su currículo vitae acompañado -fs. 1/3- (conf. art. 28 inc. a de la Ordenanza C.S. Nº 261 y normativa vigente).

Consecuentemente, en atención a lo antes expuesto, esta Comisión de Grado Académico estima que no puede incorporarse como alumno regular de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI al Oficial.

Sala de Comisiones, noviembre de 2009.-

Fdo.: BERIZONCE, DE LA LOZA, BERENGUER

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad, rechazándose la inscripción solicitada por el Sr. Alejandro Daniel CECCOTTI.

PUNTO 19.- FALOMIR LOCKHART, Nicolás. Alumno de la Maestría en Relaciones Internacionales. S/aprobación por equivalencias de materias aprobadas en la Universidad de Laval (Québec, Canadá). (Expte. 400-1109/09).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Conforme lo peticionado por el Director de la Maestría en Relaciones Internacionales Dr. Norberto Consani a fs. 29/30, sobre la incorporación de las materias aprobadas en la Universidad de Laval (Québec, Canadá) al legajo del alumno Nicolás Falomir Lockhart.

Las materias citadas precedentemente fueron cursadas y aprobadas en el cuatrimestre que se extendió desde el mes de septiembre de 2008 hasta mayo de





2009, en el marco del Convenio celebrado entre la mencionada Universidad y la Universidad Nacional de La Plata.

Sobre esta base, la Comisión de Grado Académico estima que corresponde reconocer por aprobadas las siguientes asignaturas:

Sujetos Especiales (Relaciones Internacionales);

Derecho de Integración Europeo;

Derecho Internacional Penal;

Protección Internacional de los Derechos y Libertades y Derechos del Hombre:

Seminario Pluridisciplinario sobre las ameritas;

Desarrollo Sostenible, Recursos y Medio Ambiente;

Teoría de las Relaciones Internacionales y,

Metodología Pluridisciplinaria en Estudios Internacionales.

Sala de Comisiones, noviembre de 2009.-

Fdo.: BERIZONCE, DE LA LOZA, BERENGUER

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

 Se aprueba por unanimidad, concediéndose las equivalencias solicitadas por el Sr. Nicolás FALOMIR LOCKHART.

PUNTO 20.- DOMENECH, Ernesto E. Director de la Especialización en Derecho Penal. S/Creación e integración del comité académico para dicha carrera. (Expte. 400-1165/09).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Atento la petición efectuada por el Prof. Ernesto Domenech, Director de la "Especialización en Derecho Penal", sobre la creación e integración del Comité Académico para la mencionada carrera.

Se solicita en esta oportunidad la creación e integración del Comité Académico, la nomina de profesores que lo conformaran es la siguiente: Ramiro Pérez Duhalde, Manuel Garrido, Alejandra Moretti, Omar Ozafrain, Miriam Ermili, Miguel Amadeo García Olivera, Mariana Cucatto y Marcelo Riquert

En relación a la Lic. Mariana Cucatto y al Abog. Marcelo Riquert, conforme surge de los antecedentes evaluables que constan en sus curriculums vitaes acompañados a fs. 2/27 se estima que puede nombrárselos en dicho carácter; en cuanto a los demás profesionales mencionados en la presente nomina se debe destacar que son profesores integrantes de la carrera.

Sobre esta base, esta Comisión de Grado Académico, estima que puede crearse el Comité Académico de la Especialización en Derecho Penal y que el mismo estará integrado por:

Ramiro Pérez Duhalde;

Manuel Garrido,

Alejandra Moretti,

Omar Ozafrain,

Miriam Ermili,

Miguel Amadeo García Olivera,

Mariana Cucatto y

Marcelo Riquert.

Sala de Comisiones, noviembre de 2009.-

Fdo.: BERIZONCE, DE LA LOZA, BERENGUER





Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad, creándose e integrándose el Comité Académico de la Especialización en Derecho Penal.

PUNTO 21.
DOMENECH, Ernesto E. Director de la Especialización en Derecho Penal. E/Modificación en la forma de opción de las materias que los alumnos de la Especialización en Derecho Penal deban realizar. (Expte. 400-1164/09).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Atento la petición efectuada por el Prof. Ernesto Domenech, director de la "Especialización en Derecho Penal", sobre la aprobación de una modificación en las materias optativas que los alumnos de la carrera deban realizar.

Este requerimiento se funda en la necesidad de que dentro de las cinco materias que los alumnos tienen como optativas, dos de ellas deben ser de contenido penal o procesal penal. Esto es así, ya que actualmente se ha incrementado el número de las materias con contenido no penal, y existe la posibilidad de que los alumnos elijan materias optativas sin ningún contenido penal o procesal penal.

A fs. 1/3 esta la nota del director de la carrera donde se exponen los motivos que dan lugar al presente requerimiento.

Sobre esta base, esta Comisión de Grado Académico, estima que puede aprobarse la modificación, de forma tal que de las cinco materias optativas dos sean de contenido penal o procesal penal.

Sala de Comisiones, noviembre de 2009.-

Fdo.: BERIZONCE, DE LA LOZA, BERENGUER

Sr. DECANO.- Según el doctor Domenech, esta es una de las exigencias de la CONEAU y con esta adecuación se cumplirían con los requisitos para la acreditación.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

 Se aprueba por unanimidad, aceptándose la modificación propuesta para las materias optativas de la Especialización en Derecho Penal.

<u>**PUNTO 22.-**</u> DECANO - Abog. Hernán GOMEZ. Da cuenta de haber dictado diversas resoluciones.-

Sra. SECRETARIA.- Las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado son las siguientes:

- 369/09: Por la cual se designa, ad referéndum del Consejo Directivo, al abogado Juan Francisco Constenla en la cátedra de Derecho Comercial II como auxiliar docente interino mientras se encuentre de licencia -sin goce de sueldo- la abogada Leticia Benítez.
- 499/09: Por la cual prorroga la designación de la abogada Karina A. Bigliardi en carácter de profesora adjunta interina ad honórem de la cátedra 1 de Derecho Civil V.





507/09: Por la cual aprueba, ad referéndum del Consejo Directivo, la creación de la cátedra abierta de pensamiento social, dirigida por el señor Profesor Titular de la cátedra 1 de Derecho Social, abogado Ángel E. Gatti.

Por un error involuntario, la Resolución N° 369/09 se omitió transcribir en el orden del día pero está para su consideración.

Sr. ARRIAGADA.- Pido la palabra.

La cátedra de pensamiento social, ¿no tiene nombre?

- Sr. ATELA.- Se llama así, cátedra abierta -o libre- de pensamiento social.
- Sr. TONDINI.- Pido la palabra.

Esta cátedra tiene que ver con plantear el problema de la epistemología del Derecho Social y de las distintas corrientes del pensamiento social.

- **Sr. ARRIAGADA.-** Lo digo para que no sea tan amplia la denominación, para que después se creen otras cátedras abiertas similares.
- **Sr. TONDINI.-** Pero, insisto, tiene que ver con la epistemología en Derecho Social. Concretamente, el consejero Gatti me mostró la nota en la cual fundamenta la creación de esta cátedra libre y planteaba eso, por lo que me atrevo a explicarlo.
- Sr. ARRIAGADA.- Está bien.
- **Sr. DECANO.-** Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar las resoluciones leídas por Secretaría.
 - Se aprueban por unanimidad.
- Sr. DECANO.- Al no haber más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Es la hora 19 y 40.

Carlos A. Sorbelli Taquígrafo A.A.T.P. № 133

> Carlos A. Sorbelli Taquígrafo A.A.T.P. № 133